

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/114/2004

AU 222/04

Penas de muerte / preocupación jurídica

15 de julio de 2004

EE. UU. (Texas)

Robert Aaron Acuña, hispano, de 18 años de edad

En un juicio que está a punto de comenzar en el condado de Harris, Texas, la fiscalía tiene intención de pedir la pena de muerte para Robert Acuña por un delito que se le acusa de haber cometido cuando tenía 17 años.

El derecho internacional, reconocido por casi todos los gobiernos del mundo, prohíbe el uso de la pena de muerte contra cualquiera que fuera menor de 18 años en el momento de cometerse el delito.

Robert Acuña ha sido acusado del asesinato de Joyce Carroll y su esposo James Carroll, de 74 y 75 años, respectivamente. Ambos fueron asesinados a tiros en su casa de Baytown, cerca de Houston, el 12 de noviembre de 2003.

La selección del jurado para el juicio de Robert Acuña comenzó esta semana. El comienzo del juicio propiamente dicho se ha fijado para el 2 de agosto de 2004. La fiscal principal es la fiscal adjunta del distrito Renee McGee. Su ayudante es el fiscal adjunto del distrito Vic Wisner. El fiscal del distrito del condado de Harris es Charles A. Rosenthal.

Las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales establecen, entre otras cosas, que los fiscales "serán conscientes de [...] los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional". También establecen que los fiscales, en el cumplimiento de sus obligaciones, deben "respetar y proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos".

INFORMACIÓN GENERAL

El derecho internacional, reconociendo que la inmadurez de los jóvenes y su capacidad de crecer y cambiar convierten la pena de muerte en un castigo especialmente inadecuado para ellos, prohíbe la ejecución de menores, es decir, de personas que tuvieran menos de 18 años en el momento de cometerse el delito. Los Convenios de Ginebra, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por 192 países), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte incluyen todas disposiciones que eximen a los menores de 18 años de la pena de muerte. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha concluido que la prohibición de ejecutar a personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito se ha convertido en una norma imperativa del derecho internacional (*jus cogens*), de la que ningún país puede quedar exento.

Desde 1990, Amnistía Internacional ha documentado 36 ejecuciones de menores en ocho países: la República Democrática del Congo, Irán, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Estados Unidos, China y Yemen. De esas ejecuciones, Estados Unidos ha llevado a cabo 19, es decir, más que todos los demás países juntos. Estados Unidos es el único país que se atribuye el derecho a llevar a cabo tales ejecuciones en su sistema de justicia ordinario. La República Democrática del Congo ha abolido los tribunales militares especiales que condujeron a la ejecución de un menor en el año 2000; Yemen, Pakistán y China han abolido la pena de muerte contra menores (aunque en Pakistán y China hay algunos problemas residuales para hacer cumplir esta ley); Arabia Saudí y Nigeria niegan ahora que utilicen la pena de muerte contra menores, e Irán parece estar en proceso de abolir la pena capital para menores de 18 años.

De los 38 estados que aplican la pena capital en Estados Unidos, 19 establecen en 18 (en el momento del delito) la edad mínima para poder ser condenado a muerte. Además, 12 estados son abolicionistas. Esto significa que 31 estados de Estados Unidos, así como el gobierno federal, excluyen la pena de muerte para menores. De los estados que la utilizan, Texas es con mucho el que va en cabeza, pues tiene en su haber un tercio de las condenas a muerte contra menores en el país, así como 13 de las 22 ejecuciones de menores llevadas a cabo en Estados Unidos desde 1977. De las 7 últimas ejecuciones de menores llevadas a cabo en el país, 6 tuvieron lugar en Texas. Más de un tercio de los menores condenados a muerte en Texas, y aproximadamente 1 de cada 7 menores condenados a muerte actualmente en el país, fueron procesados en el condado de Harris, donde Robert Acuña se enfrenta a la pena de muerte. No hay un solo *estado* en todo el país, salvo Alabama (y el resto de Texas), que tenga en sus "corredores de la muerte" a más menores que esta jurisdicción de Texas por sí sola.

En su periodo de octubre de 2004, la Corte Suprema de Estados Unidos revisará su decisión de 1989 que permite ejecutar a delincuentes que tuvieran 16 o 17 años en el momento del delito. Se espera que anuncie su decisión para principios de 2005. En 2002, cuatro de los nueve jueces de la Corte Suprema describieron la ejecución de menores calificándola de "vergonzosa" y de "vestigio del pasado".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Joyce y James Carroll y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murieron ni minimizar el sufrimiento que su muerte ha causado, ni tampoco expresar opinión alguna sobre la culpabilidad o la inocencia del acusado;
- explicando que sienten honda preocupación porque la Fiscalía del Distrito del condado de Harris tiene intención de pedir la pena de muerte contra Robert Acuña si obtiene para éste una declaración de culpabilidad, a pesar de que Acuña era menor de 18 años en el momento de cometerse el delito;
- utilizando la información contenida en esta acción como consideren oportuno para exponer su preocupación;
- instando a la Fiscalía del Distrito a abandonar su intención de pedir la pena de muerte en este caso.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal Adjunta del Distrito

Assistant District Attorney Renee McGee
Harris County District Attorney's Office
1201 Franklin Street, Suite 600,
Houston, Texas 77002-1923
EE. UU.

Fax: +1 713 755 5469

Tratamiento: Dear Assistant District Attorney / Sra. Fiscal Adjunta del Distrito

COPIA A:

Fiscal del Distrito

District Attorney Charles A. Rosenthal
Harris County District Attorney's Office
1201 Franklin Street, Suite 600, Houston, Texas 77002-1923, EE. UU.

Fax: +1 713 755 6865

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) manifestando su preocupación a:

Letters to the Editor, Baytown Sun, P.O. Box 90, Baytown, TX 77522, EE. UU.

Fax: +1 281 427-6283

Correo-E.: <http://www.baytownsun.com/letter.lasso>

Viewpoints, c/o Houston Chronicle, P.O. Box 4260, Houston, Texas 77210, EE. UU.

Fax: +1 713-362-3575
Correo-E.: viewpoints@chron.com

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de agosto de 2004.